



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Pamplona, N.S.
Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos*

Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Referencia:	Restitución de inmueble arrendado (incidente de Nulidad)
Radicado:	54-743-40-89-001-2023-00067-00
Demandante:	Martha Azucena Gamboa Rozo
Apoderado:	Dr. Mario Enrique Loturco
Demandado:	Yime Valdeleón Bonilla
Apoderado:	Dr. Cesar Augusto Contreras Medina

Vista la constancia secretarial que antecede y atendiendo memorial allegado vía correo eléctrico por parte del apoderado de la demandante, donde manifiesta que:

“(...) el demandado YIME VALDELEÓN BONILLA, ya realizó la entrega de la habitación N° 5 del HOTEL DONDE JIMMY de Silos, a mi poderdante. Conforme a lo anterior, me permito retirar la petición realizada, para que se comisionara a la Inspección de Policía del municipio para que realizara la entrega del inmueble objeto de este proceso (...)”.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, la suscrita operadora judicial, accederá al retiro de la petición que había sido radicada en este juzgado de comisionar a la Inspección de Policía de esta municipalidad para la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución; y se procederá al archivo de las diligencias.

En mérito de lo expuesto, la Juez Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos, N.S.;

Resuelve:

Primero: Acceder a la solicitud que hizo el apoderado de la parte demandada de retiro de la petición radicada en este juzgado de comisionar a la Inspección de Policía de esta municipalidad para la diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución.

Segundo: Archívese el presente expediente, dejando la debida constancia.

Notifíquese y cúmplase,

*Otilia Flórez Bautista
Juez*



Juzgado Promiscuo Municipal, Santo Domingo de Silos, N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL

El presente auto se notifica por Estado número **007**, el **29** de enero de **2024**, a las **7:00 a.m.**

Christian Suárez Contreras
Secretario

Firmado Por:

Otilia Florez Bautista

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Silos - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f34db07c6dae20dafb86dc84233589afd908ec739838a015a01a7f469fc4c6f**

Documento generado en 26/01/2024 10:52:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>